

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 05 DE JULIO DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el decreto municipal Nº 368 de fecha 20.06.2018; el decreto municipal Nº 359 de fecha 15.06.2018; el decreto municipal Nº 301 de fecha 15.05.2018; el Decreto Municipal Nº 301 de fecha 15.05.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Las bases administrativas y anexos del segundo llamado a Licitación Pública código ID Nº 966131-47-LE18 denominada: "CONVENIO SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SERVICIO DE ASCENSORES, COMUNA DE CASTRO".-

2.- La necesidad realizar mantenencias y/o reparaciones a los ascensores ubicados en edificios públicos y que son destinados a la atención de público de la comuna de Castro.-

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública, con código ID Nº 966131-47-LE18 denominada: "CONVENIO SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SERVICIO DE ASCENSORES, COMUNA DE CASTRO", con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 9º de la ley Nº 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentaron ofertas, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PÚBLICAMENTE Y ARCHÍVESE.-



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (s)

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.